



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

#### **RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Monreal del Campo (Teruel), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2026.**

Por Resolución de 29 de abril de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Monreal del Campo (Teruel), se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2026, en cuya Parte dispositiva se indica lo siguiente:

“... Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

- Grupo/Subgrupo:C/C1:
  - Escala/Subescala: Administración General Administrativa.
  - Nº vacantes: 1.
  - Denominación: Administrativo gestión económico-administrativa.
  - Turno. Sistema Selección: Libre. Concurso-oposición.
- Grupo/Subgrupo:C/C1:
  - Escala/Subescala: Administración General Administrativa.
  - Nº vacantes: 1.
  - Denominación:Administrativo eventos y desarrollo local.
  - Turno. Sistema Selección: Promoción interna.Concurso-oposición.

Personal laboral:

- Grupo o categoría laboral: AP.
  - Número de vacante: 1.
  - Escala (RPT): Administracion Especial.
  - Denominación: Limpiador/a.
  - Turno - sistema seleccion: Libre. Concurso- oposición.



Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://monrealdelcampo.sedelectronica.es>, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel".

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación...".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Monreal del Campo, 6 de mayo de 2026.- El Alcalde, Mario Latorre Ros.